

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 155 № INF. TECNICO 138

01/08/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 109201781-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450208407

Gobierno de Chile

Dec

CONSIDERANDO

VISTOS

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

01/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 155 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>YZ-2842</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>138</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a CIA DE TRANSPORTES INTERCOMUNAL VIAL LTDA la cantidad de 2,3 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANŐTESE/Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRIGO LORCA HUSSEY INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - XII REGIÓN

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017